

Bogotá D.C.,

1-2026-011352

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2026-011352**

Fecha: 15-07-2026

Señora
ANÓNIMA
La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición de interés particular. Radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer 2-2026-013261 y SDQS 4527892026.

Estimada ciudadana:

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual el Instituto de Protección Animal y Bienestar Animal – IDYPIBA trasladó a la Secretaría Distrital de la Mujer su petición en la que indica “(...) *Caso de posible tenencia inadecuada de 2 caninos ciudadana informa que el tenedor golpea a las 2 caninas, se encuentran en estado de desnutrición y abandono, las dejan solas todo el día, solicita se valide las condiciones de bienestar de los caninos adicionalmente el presuntamente también maltrata a su pareja sentimental solicita validen ese caso (...)*” y no realiza una solicitud específica a esta Secretaría Distrital, respetuosamente proporcionamos la siguiente respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51° del Decreto 646 de 2025¹, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) tiene por objeto “(...) *la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.(...)*”; y tiene dentro de sus funciones “*Realizar conjuntamente con las entidades competentes, los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de que trata el presente Título*”.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Secretaría Distrital de la Mujer no es competente para adelantar las actuaciones pertinentes para la validación “(...) *de las*

¹ Decreto Distrital 646 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Ambiente” Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

condiciones de bienestar de los caninos (...)”, toda vez que esta es una facultad exclusiva del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Entidad a la cual usted dirigió la petición del asunto.

Ahora bien, en relación con lo mencionado en su petición respecto a “(...) *presuntamente también maltrata a su pareja sentimental (...)*” le informamos que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012² y el Decreto Distrital No. 643 de 2025³, la Secretaría Distrital de la Mujer es la Entidad cabeza del Sector Administrativo Mujeres y tiene dentro de sus funciones “*brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados*”.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con estrategias de atención psicosocial, orientación, asesoría y representación jurídica para atender a las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y garantizar su derecho a la orientación e información. Teniendo en cuenta que en su petición no se suministran datos de contacto de la mujer víctima de violencias, a continuación, ponemos a su disposición los principales servicios de esta Secretaría Distrital, con el fin de que, en la medida de lo posible, esta información sea socializada con la mujer mencionada en su solicitud, para que pueda acceder a la atención, orientación y acompañamiento correspondientes, de acuerdo con sus necesidades.

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada a través de los siguientes canales (anexo 1):

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.

² Acuerdo Distrital 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

³ Decreto Distrital 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



- Realizando video llamada en lenguaje de señas
<https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html>⁴

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. En ellas se podrá acceder de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. (anexos 2 y 3).

Estrategia de Justicia de Género: Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía – CAF de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (anexos 4 y 5).

Adicionalmente, en algunas de las Casas de Justicia se cuenta con una oferta de atención integral, que además de la atención jurídica, posibilita la asesoría psicosocial, el seguimiento a los casos en riesgo de feminicidio y la articulación con otras entidades como la Fiscalía General de la Nación, las Comisarias de Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Además de la presencia estos espacios, la Estrategia cuenta con abogadas en algunas Unidades de Reacción Inmediata (URI), en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con el fin de que las mujeres víctimas de violencias se sientan seguras y accedan con confianza al sistema judicial (anexo 6).

Finalmente la invitamos a consultar la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Feminicidio* con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para

⁴ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

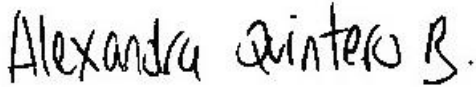
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, a través del siguiente enlace:
<https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, según las competencias asignadas, y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional o complementaria.

Cordialmente,



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer.

Anexos:

1. Pieza comunicativa de Línea Púrpura Distrital (01 folio).
2. Pieza comunicativa de las Casas de Igualdad de Oportunidades (01 folio).
3. Pieza comunicativa de las Casas de Igualdad de Oportunidades (01 folio).
4. Pieza comunicativa de las Casas de Justicia (01 folio).
5. Pieza comunicativa de los Centros de Atención de la Fiscalía (01 folio).
6. Pieza comunicativa de las Unidades de Reacción Inmediata (01 folio).

Con copia a: Instituto de Protección Animal y Bienestar Animal – IDYPIBA proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Elaboró: Alejandra Adans Camargo – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: María José Gómez González – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.